



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 458-2012-GG/OSIPTEL**

Lima, 13 de setiembre de 2012

EXPEDIENTE	N° 014-2012/PAC
MATERIA	MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

**VISTOS:**

1. El Memorando N° 121-GTICE/2012 de fecha 26 de julio de 2012, mediante el cual, la Gerencia de Tecnologías de la Información Comunicaciones y Estadística adjunta las especificaciones técnicas para la Adquisición de Equipos Informáticos..
2. Con Informe N° 460-LOG/2012 de fecha 27 de agosto de 2012, el Área de Logística estableció el valor referencial para llevar a cabo la Adquisición de Equipos Informáticos, en S/. 882,348.72 (Ochocientos Ochenta y Dos Mil Trescientos Cuarenta y Ocho con 72/100 Nuevos Soles), correspondiendo un proceso por Licitación Pública.
3. Con Boleta de Requerimiento N° 2012401444 aprobada el 29 de agosto de 2012, con registro de Certificación Presupuestal del SIAF N° 01570 aprobada el 29 de agosto de 2012, mediante la cual, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto certifica la disponibilidad presupuestal para el ejercicio 2012 para realizar la contratación antes citada.
4. El Informe N° 327 -GAF/2012, de fecha 29 de agosto de 2012, mediante el cual se eleva el presente proyecto de resolución para la modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio fiscal.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 011-2012-GG/OSIPTEL de fecha 18 de enero de 2012, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del OSIPTEL correspondiente al ejercicio presupuestal 2012, bajo la vigencia de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento, por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 - en adelante la Ley - y los Artículos 6° al 9° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF disponen que toda Entidad del Sector Público formulará un Plan Anual de Contrataciones el que considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo del proceso de selección y/o el régimen legal que las regule;

Que, de conformidad con el referido artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, el Plan Anual de Contrataciones debe ser aprobado por el Titular de la Entidad, siendo dicha facultad objeto de delegación;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado contempla dos supuestos para la modificación del Plan Anual: la variación en la asignación presupuestal que influya en la cantidad de procesos de selección a financiar o cuando el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que la Adquisición de Equipos informáticos se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones 2012 como un proceso por Adjudicación Directa Pública, con un valor estimado de S/. 300,000.00; el valor referencial calculado por el área de Logística asciende a S/. 882,348.72, superando en más del 25% al valor inicialmente estimado y además, correspondiendo a un proceso de selección por Licitación Pública.

Que, lo anteriormente indicado se enmarca dentro del segundo supuesto contemplado en la normativa de contrataciones para la modificación del PAC, correspondiendo en este caso, excluirse la Adjudicación Directa Pública inicialmente programada, e incluirse la Licitación Pública.





PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 008-2009-PD/OSIPTEL de fecha 24 de febrero de 2009, se delegó en el Gerente General, entre otras, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias;

Que, en mérito a lo señalado en los documentos de visto, corresponde la exclusión e inclusión del proceso de selección antes mencionado, en el Plan Anual de Contrataciones del año 2012;

Con el visto favorable de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Asesoría Legal y de conformidad con las atribuciones conferidas mediante la Resolución de Presidencia N° 008-2009-PD/OSIPTEL;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Aprobar la exclusión e inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL correspondiente al ejercicio presupuestal 2012, del proceso siguiente, de acuerdo al Anexo N° 01 que se adjunta y que forma parte de la presente:

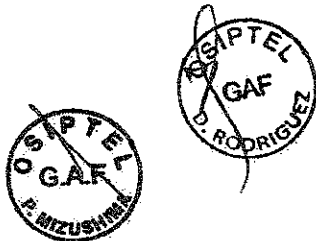
- Exclusión: Adjudicación Directa Pública para la Adquisición de Equipos Informáticos.
- Inclusión: Licitación Pública para la Adquisición de Equipos Informáticos.

**Artículo Segundo.-** Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su emisión, publique en el SEACE del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, la presente modificación al Plan Anual de Contrataciones del año 2012.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.



MARIO GALLO GALLO  
GERENTE GENERAL



MGG/drd/pmo/apo





